

Decreto No. 11, que nombra a los señores Doctor Adriano Uribe Silva y Alberto Valentín, Gobernadores Civiles de las Provincias de Barahona y Salcedo, respectivamente.

(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 11

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. 1.— El doctor Adriano Uribe Silva queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona, en sustitución del señor Raúl G. González.

Art. 2.— El señor Alberto Valentín queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo, en sustitución del señor Francisco Manuel Kunhardt.

Art. 3.— Dichas designaciones serán efectivas el día 1ro. de julio de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 12. que nombra al señor Franz Baehr hijo, Representante del Gobierno ante la Reunión Extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión Económica para la América Latina.

(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 12

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Franz Baehr hijo, Encargado de Ne-